

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de informe	Preliminar () Final (X)	Fecha de emisión	29	02	2024
Dirección, Proceso y/o Proyecto Auditado	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica				
Título de la actividad	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015.				
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la obligación del registro oportuno de la información que se reporta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKogui, conforme el Decreto 1069 de 2015, la Circular Externa No. 03 de 2021 y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui – Perfil Jefes de Control Interno, versión 15 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante el periodo comprendido en el alcance del presente seguimiento.				
Alcance	Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto 1069 de 2015 por parte de los usuarios del Ministerio entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2023 y el diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui conforme el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui, V15 de la ANDJE.				

2. CRITERIOS

- Decreto No. 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”
- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 de la ANDJE.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui - Perfil

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Jefe de Control Interno, V.15, enero 2024.

- Artículo 2.2.21.4.9. del Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.

- Plantilla de certificado de Control Interno eKogui de la ANDJE

3. METODOLOGÍA

El presente seguimiento se llevó a cabo conforme a las siguientes etapas:

- a) **Primer Etapa:** Recopilación de los registros a 31 de diciembre de 2023 en el sistema e-Kogui.
- b) **Segunda Etapa:** Solicitud de información a la Oficina Jurídica y Subdirección Financiera.
- c) **Tercera Etapa:** Diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui de la ANDJE.
- d) **Cuarta Etapa:** Verificación de las obligaciones contempladas en el Decreto 1069 de 2015 para los diferentes usuarios del Ministerio.
- e) **Quinta Etapa:** Verificar la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

a) PRIMERA ETAPA: Recopilación de los registros a 31 de diciembre de 2023 en el sistema e-Kogui.

Se adelantó trabajo de recopilación de los registros que arrojó el Sistema e-Kogui el último día del mes de diciembre de 2023, obteniendo información de: Conciliaciones Extrajudiciales, Procesos Arbitrales, Procesos Jurídicos, Relación de Pago, PPDA y Usuarios, entre otras.

b) SEGUNDA ETAPA: Solicitud de información a la Oficina Jurídica y Subdirección Financiera

Mediante memorandos 2024-180-001445-3 y 2024-180-001447-3 del 2 de febrero de 2024, respectivamente, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina Asesora Jurídica información y soportes del cumplimiento de las funciones del Decreto 1069 de 2015, así como información sobre el registro en eKogui de los procesos judiciales y extrajudiciales a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, durante el segundo semestre 2023.

Así mismo, se solicitó a la Subdirección Financiera mediante memorandos 2024-180-001452-3 y 2024-180-001450-3 del 02 de febrero de 2024, respectivamente, información y soportes de los pagos gestionados por medio del SIIF del Ministerio de Hacienda en cumplimiento de las funciones del Decreto 1069 de 2015, durante el segundo semestre 2023.

La Oficina Asesora Jurídica dio respuesta a los requerimientos mediante los memorandos Nos.2024-110-002093 y 2024-110-002050-3 de fecha 15 de febrero de 2024 y la Subdirección Financiera procedió a emitir respuesta mediante los memorandos Nos. 2024-322-001757-3 y 2024-320-001778-3 de fecha 09 de febrero de 2024.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

c) TERCERA ETAPA: Diligenciamiento de la plantilla de Certificado de Control Interno eKogui de la ANDJE

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y conforme la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui - Perfil Jefe de Control Interno, versión 15, enero 2024, diligenció la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui la cual reporta a la ANDJE y publica la siguiente Hoja Resumen de la plantilla en la página web del Ministerio.

Para el diligenciamiento de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui se registra la información solicitada en las siguientes siete (7) Hojas de Reporte cuyo resultado se refleja automáticamente en la Hoja Resumen:

1. Usuarios
2. Abogados
3. Procesos Judiciales
4. Conciliaciones Prejudiciales
5. Arbitramentos
6. Comités de Conciliación
7. Pagos

Hoja Resumen

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada hoja de reporte de la plantilla “Certificado de Control Interno eKogui” por la Oficina de Control Interno:

1. HOJA DE USUARIOS

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	Si	8/08/2023	MIGUEL ANGEL BERNAL ROJAS	24/08/2023
JEFE JURÍDICO	Si	19/05/2023	JUAN CAMILO MORALES SALAZAR	27/07/2023
ENLACE DE PAGOS	Si	15/07/2019	CELINA ACUÑA SANCHEZ	14/07/2023
JEFE CONTROL INTERNO	Si	13/07/2015	ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ	24/02/2021
SECRETARIO TÉCNICO	Si	30/01/2019	EDWARD DAZA GUEVARA	13/03/2023
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	28/11/2017	JAQUELINE GUTIERREZ JARAMILLO	19/08/2020

Observación OCI: En cumplimiento del Artículo 2.2.3.4.1.6. del Decreto 1069 de 2015, el Ministerio designa los funcionarios en los roles y/o usuarios que el Sistema eKogui exige.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Ahora bien, a fecha 31 de diciembre de 2023 fungía en el rol del “Jefe Financiero” el doctor Miguel Ángel Bernal Rojas, cuya fecha de creación en eKogui indica el 08 de agosto de 2023, no obstante, y de conformidad con las certificaciones de capacitación allegadas no se evidencia que haya recibido capacitación del sistema eKogui. Cabe precisar que, de conformidad con la respuesta proferida por la Oficina Asesora Jurídica señala que desde el 09 de febrero de 2024 la Jefe Financiera es la doctora Doris Lucia Franco Arsuaga cuya capacitación se encuentra en curso.

Recomendación OCI: Se sugiere a la Dra. Doris Lucia Franco Arsuaga recibir la Capacitación como usuario “Jefe Financiero” en el Sistema eKogui dentro del primer semestre 2024.

Respuesta Subdirección Financiera: En respuesta al informe preliminar el día 26 de febrero de 2024 la dependencia manifestó lo siguiente: *“El día 09 de febrero de 2024 se solicitó la creación de mi perfil en eKogui, sin embargo, hasta el día 12 de febrero me fue enviado el link para poder realizar la capacitación y posterior prueba de conocimiento, el mismo día realice la capacitación pero al finalizar la evaluación no me permitía continuar, razón por la cual notifique de este error a la señora Jaqueline Gutiérrez Jaramillo quien muy amablemente me sugirió volverlo a intentar, sin embargo, el error persistía motivo por el cual se escaló el caso a eKogui quienes enviaron nuevamente un link el día 14 de febrero pero pese a eso a la fecha el error persiste motivo por el cual no he podido enviar mi evidencia de la capacitación realizada.*

Agradezco se generen las herramientas necesarias para poder finalizar el proceso de manera correcta”.

Respuesta OAJ: En respuesta al informe preliminar el día 26 de febrero de 2024 la dependencia manifestó lo siguiente: “De manera atenta y teniendo en cuenta el informe preliminar, nos permitimos adjuntar la certificación del perfil financiero durante el segundo semestre de 2023. En lo demás, por parte de esta Oficina no se tiene ninguna observación al respecto”. En este sentido, se procede por parte de esta Oficina a verificar el certificado de capacitación evidenciándose que el doctor Miguel Ángel Bernal Rojas, participó en la jornada de capacitación eKogui el día 24 de agosto de 2023.

Decisión OCI: De conformidad con lo mencionado por la Subdirección Financiera que cita “(...) el error persiste motivo por el cual no he podido enviar mi evidencia de la capacitación realizada.” Se mantiene la recomendación respecto del actual usuario del “Jefe Financiero”.

2. ABOGADOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA eKogui DE LA ENTIDAD

ABOGADOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ABOGADOS ACTIVOS AL 31-12-2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA	7
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	13
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	13

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

ABOGADOS INACTIVOS

ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA	0
INACTIVADOS EN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2023	0

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS

ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020 (Ekogui 2.0 Producción)	13
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (EK 2.0 Estabilización)	3
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

MUESTRA REQUERIDA POR EKOGUI

Conforme la metodología de la ANDJE en este ítem de la plantilla requiere se tome una muestra aleatoria de 10 abogados activos a 31 de diciembre de 2023, con el fin de verificar la información registrada en el Sistema sobre los estudios, experiencia e información laboral de éstos.

A continuación, se relacionan los abogados seleccionados a quienes se les verificó la información solicitada, concluyendo que todos cumplen con el registro de la información laboral, de estudios y experiencia y su actualización:

Nombres	Apellidos	Correo	Fecha última activación	Estudios	Experiencia	Inf. Laboral
YULI MARCELA	CRUZ SUAREZ	marcela.cruz@litigando.com	28/02/2020	SI	SI	SI
YAIR ALFONSO	MOZO PACHECO	yair.mozo@litigando.com	28/02/2020	SI	SI	SI
RODRIGO IGNACIO	MENDEZ PARODI	rmendez@litigando.com	10/09/2018	SI	SI	SI
PAOLA ANDREA	OLARTE RIVERA	paola.olarte@litigando.com	28/06/2023	SI	SI	SI
MAYRA ALEJANDRA	AGUILAR SARMIENTO	alejandra.aguilar@litigando.com	28/02/2020	SI	SI	SI
LUZ MARIETTA	DURAN BLANCO	luz.duran@minagricultura.gov.co	15/07/2019	SI	SI	SI
LEYSMER SADID	GUTIERREZ HERNANDEZ	Leysmer.gutierrez@litigando.com	28/02/2020	SI	SI	SI
LEIDY NATALIA	MARIN MALDONADO	natalia.marin@litigando.com	28/02/2020	SI	SI	SI
JOHAN ALEXANDER	VARGAS PARRADO	johan.vargas@minagricultura.gov.co	1/09/2022	SI	SI	SI
JOHAN ALBERTO	ZAPATA OME	johan.zapata@minagricultura.gov.co	18/11/2021	SI	SI	SI

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

3. PROCESOS JUDICIALES

PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DIC DE 2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	1048
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	1040
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO	0

Observación OCI: Se evidenció una diferencia mínima en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica en el ítem “*Procesos activos registrados en eKogui*”, teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los procesos activos registrados en el sistema eKogui corresponde a 1040 y no 1042 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

PROCESOS TERMINADOS SEGUNDO SEMESTRE 2023

PROCESOS TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN 2DO SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA	39
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 2DO SEMESTRE 2023 (2)	36

Observación OCI: Se evidenció una mínima diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica en el ítem “*Terminados en eKogui durante el 2DO semestre*”, teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los procesos terminados en eKogui durante el segundo semestre en el sistema eKogui corresponde a 36 y no 39 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

ACTUALIZACIÓN

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 31 DE DIC 2023	2912
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO	32

Observación OCI: Se evidenció una mínima diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica en el ítem “*Procesos Terminados en eKogui al 31 de diciembre de 2023*”, teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los procesos terminados en eKogui al 31 de diciembre de 2023 en el sistema eKogui corresponde a 2912 y no 2913 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Así mismo, en el ítem “*Procesos Activos en Ekogui Con Estado Terminado*”, se evidenció una diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los procesos activos en eKogui con estado terminado al 31 de diciembre de 2023 en el sistema eKogui corresponde a 32 y no 27 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

PROCESOS DE MAYORES A 33.000 SMMLV ACTIVOS

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	24
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	24
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	24

CALIFICACIÓN DEL RIESGO:

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2023	602
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 2DO SEMESTRE 2023	572
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-07-2023	5
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	25

Observación OCI: Se evidenció una diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica en el ítem “*Procesos Activos Ekogui - Calidad Demandado Al 31-12-2023*” teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los Procesos Activos Ekogui - Calidad Demandado Al 31-12-2023 en el sistema eKogui corresponde a 602 y no 599 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

Así mismo, en el ítem “*procesos en ekogui con calificación en 2do semestre 2023*”, se evidenció una diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los *Procesos en ekogui con calificación en 2do semestre 2023*, en el sistema eKogui corresponde a 572 y no 566 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

Igualmente, en el ítem “*Procesos en ekogui sin calificación*”, se evidenció una diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los *Procesos en ekogui sin calificación* en el sistema eKogui corresponde a 25 y no 3 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Finalmente, resulta pertinente indicar que, revisada la información aportada por la OAJ se evidencia que en la calificación de riesgo de procesos activos en eKogui- Calidad Demandado al 31 de diciembre de 2023 arroja una suma de 599. No obstante, al verificar los ítems restantes se evidencia que 25 procesos no se encuentran relacionados. (ver ilustración).

CALIFICACIÓN DEL RIESGO	
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI- CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2023	599
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 2DO SEMTRE 2023	566
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR AL 1 -07 DE 2023	5
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	3

Fuente: Respuesta OAJ memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

Provisión Contable: Conforme las instrucciones de diligenciamiento de la Plantilla, los siguientes datos son los reportados por el Sistema eKogui con relación a los procesos que fueron calificados y de ellos cuantos tienen las diferentes probabilidades de perder el caso. En la columna Provisión igual a cero, se indica cuantos de los procesos calificados tienen una provisión igual a cero para cada probabilidad de perder el caso.

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	50	0
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	263	263
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	83	83
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	181	181

Observación OCI: Se evidenció una diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica en el ítem “Probabilidad De Perder El Caso Media” teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los Procesos con Probabilidad De Perder El Caso Media en el sistema eKogui corresponde a 263 y no 260 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

Así mismo, se evidenció una mínima diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica en el ítem “Probabilidad De Perder El Caso Baja” teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los Procesos con Probabilidad De Perder El Caso Baja en el sistema eKogui corresponde a 83 y no 82 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Igualmente, se evidenció una mínima diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica en el ítem “Probabilidad De Perder El Caso Remota” teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los Procesos con Probabilidad De Perder El Caso Remota en el sistema eKogui corresponde a 181 y no 180 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

Por último, es importante mencionar que en la provisión contable se “(...) debe indicar de los procesos que fueron calificados (sin importar la fecha), cuantos tienen las diferentes probabilidades de perder el caso. Recuerde que la sumatoria estos procesos debe ser igual a la cantidad de procesos que fueron calificados”. Ahora bien, de conformidad con la calificación del riesgo reportado por la OAJ indica Procesos En Ekogui Con Calificación En 2do Semestre 2023 corresponde a 566, Procesos En Ekogui Con Calificación Anterior Al 1 -07 De 2023 corresponde a 5, lo que arrojaría como procesos calificados 571, evidenciándose, que aún así no coincide con la relación realizada por la OAJ en los procesos de la provisión contable que arroja como resultado un total de 572. (ver ilustraciones).

CALIFICACIÓN DEL RIESGO	
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI- CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-2023	599
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 2DO SEMESTRE 2023	566
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR AL 1 -07 DE 2023	5
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	3

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	50	0
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	260	260
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	82	82
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	180	180

Fuente: Respuesta OAJ memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024

Condenas: Conforme lo requerido en la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui, se seleccionaron 10 procesos terminados durante el segundo semestre 2023, identificados con los Códigos eKogui: 128582, 329935, 337006, 654631, 699450, 937564, 967453, 968683, 973724 y 1030432, obteniendo los siguientes resultados:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	10
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	10
PROCESOS DESFAVORABLES	0
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	0
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

4. PROCESOS PREJUDICIALES AL 31-12-2023

ACTIVOS

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 31-12-2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	4
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	2
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2023	2
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2023	0
REGISTRO EN SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES	0

Observación OCI: Se evidenció una mínima diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica en el ítem “Total Prejudiciales Activos en Ekogui” teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que el Total Prejudiciales Activos en Ekogui en el sistema eKogui corresponde a 2 y no 3 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

Así mismo, se evidenció una mínima diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica en el ítem “Registro Durante Segundo Semestre De 2023” teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los Registro Durante Segundo Semestre de 2023 en el sistema eKogui corresponde a 2 y no 3 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

TERMINADOS:

PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEM. 2023 SEGÚN JURIDICA	18
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 2DO SEM. 2023	16

Observación OCI: Se evidenció una mínima diferencia en la cantidad que arrojó el sistema eKogui a 31 de diciembre de 2023 al reportado por la Oficina Asesora Jurídica en el ítem “Terminados En Ekogui Última Actuación 2do Sem. 2023” teniendo en cuenta que, verificada la información a corte 31 de diciembre de 2023 arrojó que los Terminados En Ekogui Última Actuación 2do Sem. 2023 en el sistema eKogui corresponde a 16 y no 17 como lo indicó la Oficina Asesora Jurídica conforme memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Actualización: Para este ítem, la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui al momento de su diligenciamiento, no arrojó ninguna muestra a tomar, por lo cual no hubo necesidad de realizar su actualización.

5. PROCESOS ARBITRALES:

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2023 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

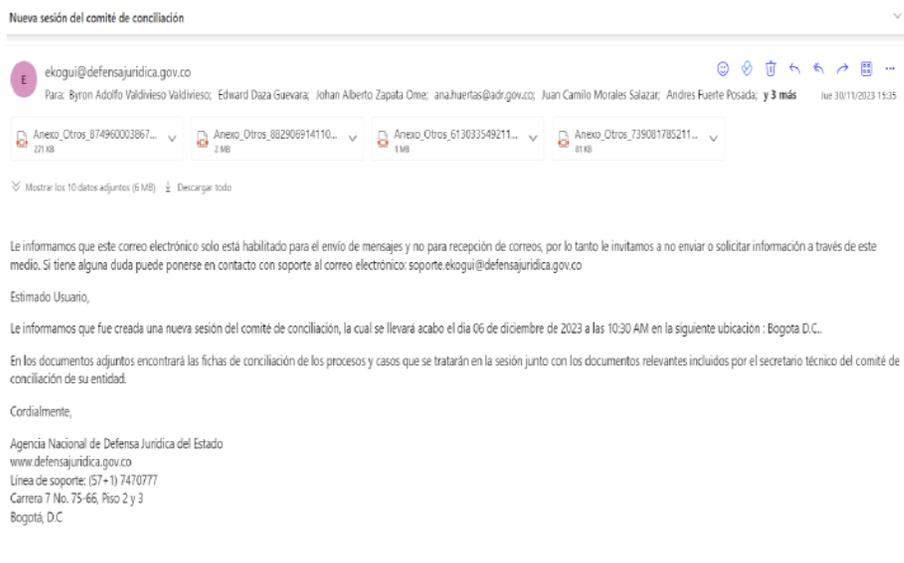
ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31-12-2023 SEGÚN JURÍDICA	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

6. COMITÉS DE CONCILIACIÓN

Gestion	Respuesta
Su Entidad Gestionó Sesiones del Comité de conciliación a través del sistema Ekogui en 2023 II	Si
Su Entidad Elaboro las fichas de conciliación a través del Sistema Ekogui durante 2023-II	Si

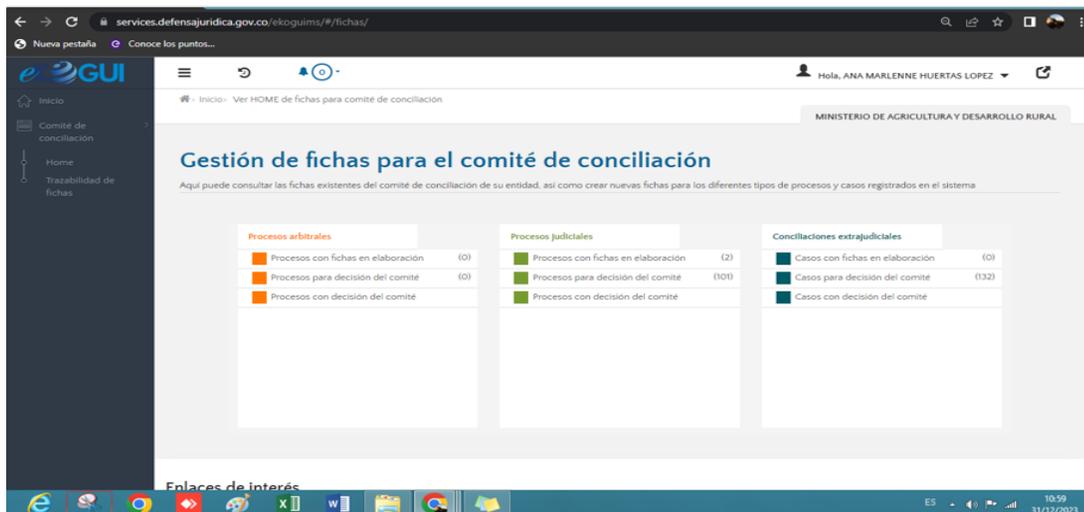
Al diligenciar la hoja "Comités de Conciliación" de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui 2023-II, ésta únicamente requiere se manifieste SI o NO el Ministerio gestiona sesiones del Comités de conciliación a través del sistema Ekogui en 2023 II y si el Ministerio elaboró las fichas de conciliación a través del Sistema Ekogui durante 2023-II durante el segundo semestre 2023, evidenciando que efectivamente la entidad gestiona sesiones del del Comité de conciliación a través del sistema Ekogui y elaboró las fichas de conciliación a través del Sistema Ekogui.

 <p>Control interno a la gestión</p>	<h1>Formato</h1>	 <p>Agricultura</p> <p>Código: F01-PR-CIG-02</p>
	<h2>Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión</h2>	<p>Versión: 11</p>
		<p>Fecha Emisión: 11-12-2023</p>



Fuente: Anexos de respuesta OAJ memorando 2024-110-002080-3 del 15 de febrero de 2024

Se procedió a verificar los registros que el Sistema eKogui dentro de la página “Comité de Conciliación” a 31 de diciembre 2023, encontrando que para la fecha previamente mencionada se relacionaban para los procesos judiciales con fichas de elaboración dos (2) y casos con fichas en elaboración extrajudiciales cero (0) tal como se evidencia en el siguiente pantallazo.



Fuente: services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/fichas/ a 31 de diciembre de 2023

7. PAGOS

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	SI
Su entidad utilizo el módulo de pagos en 2023-II?	SI

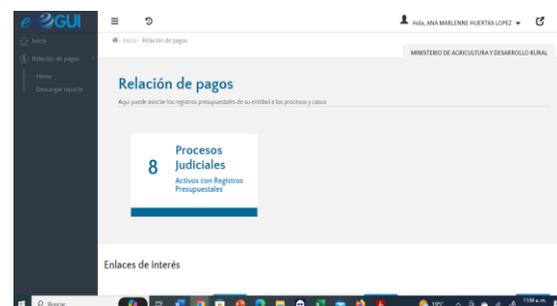
Observación OCI: Al diligenciar la hoja “Pagos” de la Plantilla de Certificado de Control Interno eKogui 2023-II, ésta únicamente requiere se manifieste SI o NO el Ministerio gestiona pagos en SIIF de Minhacienda y si se utilizó el módulo de pagos durante el segundo semestre 2023, evidenciando que efectivamente la entidad gestiona pagos y utiliza el módulo de pagos.

Se procedió a verificar los registros que el Sistema eKogui dentro de la página “Relación de Pagos” a 31 de diciembre 2023 y a la fecha del presente seguimiento, reporta, encontrando que para la fecha previamente mencionada se relacionaban siete (7) Procesos Activos con Registros Presupuestales, y a fecha 13 de febrero de 2024 se observan ocho (8), tal como se evidencia en los siguientes pantallazos, así mismo, se encuentra una base de datos de 558 procesos judiciales con la información correspondiente al pago:

Relación de pagos a 31 de diciembre de 2023



Relación de pagos a 13 de febrero de 2024



En respuesta, la Subdirección Financiera, estableció la cantidad de pagos realizados por el Ministerio, como se constata en el memorando 2024-322-001757-3 del 09 de febrero de 2024 y en la siguiente tabla:

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda - SI	79
¿Su entidad utilizó el módulo de pagos en 2023- I? SI	79

Fuente: Respuesta Subdirección Financiera memorando 2024-322-001757-3 del 09 de febrero de 2024

Así mismo, el memorando en mención señala “Se envía como evidencias la relación de pagos registrados en SIIF Nación y los enlaces de pagos realizados en el Sistema eKogui, para el segundo semestre del 2023.” Observándose, un listado con la relación de Pagos por Sentencias Registrados en SIIF segundo semestre de 2023 y relación enlace de pagos en eKogui los cuales corresponden a 79.

HOJA RESUMEN:

Es de aclarar que los resultados que arroja la Hoja Resumen y tal como lo establece el instructivo de la ANDJE: “No hay valores buenos o malos en las calificaciones que arroja la hoja resumen son valores de referencia y control del diligenciamiento y no se deben utilizar para calificar o cualificar la entidad”.

A continuación, se muestra el pantallazo de la Hoja Resumen con los resultados obtenidos según la información registrada en las otras hojas, la cual será publicada en la página web del Ministerio:

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resultados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR**

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE: **ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ**

INFORMACIÓN USUARIOS		PREJUDICIALES	
Compleitud de roles	100%	Procesos prejudiciales	2
Usuarios activos	19	Porcentaje de registro	50%
Uso del sistema	No Aplica	Actualización prejudiciales	
Nivel de capacitación	123%		
JUDICIALES		ARBITRAMENTOS	
Procesos activos	1040	Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	99%	Porcentaje de registro	
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%		
Procesos por abogado	80	PAGOS	
Provisión aparentemente inconsistente	0%	Uso del Módulo Pagos	Si
		Realiza Pagos por SIIF	Si
		COMITES DE CONCILIACION	
		Gestión de sesiones	Si
		Gestión de Fichas	Si
Observaciones Globales			
Genera Plan de Mejoramiento		No	

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación, ni reemplaza la certificación.

d) CUARTA ETAPA: Verificación cumplimiento de las funciones contempladas en el Decreto 1069 de 2015 para los diferentes roles.

Para el análisis del cumplimiento de las funciones se constataron los soportes aportados por la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Financiera, así como la información arrojada por el

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02	
	Control interno a la gestión	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
			Fecha Emisión: 11-12-2023

Sistema eKogui.

A continuación, se relacionan las funciones de los usuarios, conforme el Decreto 1069 de 2015:

Funciones del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.7. Dto. 1069/15	EVIDENCIAS APORTADAS
1. Coordinar el registro oportuno y la actualización permanente la información la actividad litigiosa de la entidad, en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos, protocolos e instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	A través del acceso en su perfil realiza el respectivo seguimiento del registro oportuno de los procesos y en las asistencias a las reuniones de Comité de Conciliación donde se presentan los casos por medio de las respectivas fichas del sistema ekogui. Son soportes las fichas y actas del Comité de Conciliación que se anexan.
2. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia.	Se realiza a través del seguimiento en su perfil y con el sometimiento de los casos al Comité de Conciliación del cual hace parte. Son soportes las fichas y actas del Comité de Conciliación que se anexan.
3. Liderar la aplicación de los lineamientos e instructivos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la implementación y uso Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – Ekogui.	Se realiza a través de las diferentes invitaciones a capacitaciones de los lineamientos de la ANDJE. Se anexa soporte.

Observación OCI: Se pudo constatar con la información reportada por el Sistema eKogui y las evidencias aportadas por la OAJ, el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.7. del Decreto 1069 de 2015.

Conforme a las actas 8, 9 y 15 del Comité de Conciliación se puede constatar el cumplimiento por parte del Jefe Jurídica saliente respecto a la gestión relacionada con el proceso de pagos de sentencias y conciliaciones.

Funciones del Administrador del Sistema en el Ministerio

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.9. Dto. 1069/15	EVIDENCIAS APORTADAS
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la entidad.	La gestión se evidencia en los correos de solicitudes de eliminación de algunos Soadoc, solicitados por los perfiles de los abogados y las respuestas brindadas a la Agencia en tiempo oportuno.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la entidad las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de	Se realiza la gestión realizando los requerimientos a los perfiles de los abogados y enviando los respectivos soportes a la Agencia

 <p>Control interno a la gestión</p>	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que ésta establezca.	
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (33.000 SMMLV)	N/A , debido a que se cargan todas las piezas procesales en el Sistema, no siendo necesario en el envío a la Agencia.
4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se ha realizado dando las directrices respectivas a los abogados del Sistema y apoyando con el manejo de las herramientas que facilita el Sistema.
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.	Se evidencia la gestión con la creación, desactivación de perfiles de apoderados y jefes en el Sistema Ekogui.
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales, los procesos arbitrales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	La gestión se realiza con los cambios de apoderados que se realizan en los procesos registrados en el Sistema.
7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.	N/A , debido a que no se recibió información de ausencia temporal o absoluta del Sistema

Observación OCI: Se corroboró que, durante el segundo semestre 2022, la Administradora del Sistema eKogui del Ministerio, dio cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.9. del Decreto 1069 de 2015.

Funciones de los Apoderados

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.10. Dto. 1069/15	EVIDENCIAS APORTADAS
1.Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información	Se anexa soportes de pantallazos de procesos creados en el Sistema

 <p>Control interno a la gestión</p>	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Litigiosa del Estado e-KOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y procesos arbitrales a su cargo.	ekogui por el rol de abogados, donde se refleja la información ingresada, las actuaciones registradas y los documentos cargados según la etapa en que se encuentre.
2. Validar la información de procesos judiciales, procesos arbitrales y solicitudes de conciliación extrajudicial a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	Se anexa pantallazos de los correos enviados tanto al Ministerio como también a la ANDJE donde se solicitan distintas modificaciones a procesos en el sistema ekogui.
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	Como evidencia, se envían capturas de pantalla de fichas extrajudiciales creados en ekogui durante el primer semestre del año.
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de acuerdo con el Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.	Se envían capturas de pantalla del sistema ekogui donde se muestra la calificación del riesgo dada por el apoderado.
5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de acuerdo al Decreto 1069 de 2015, o de conformidad con la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la provisión contable que haya adoptado la entidad.	Se envían capturas de pantalla del sistema ekogui donde se muestra el valor resultante de la provisión contable según el criterio de calificación dada por el apoderado y los datos del proceso

Observación OCI: Los apoderados vienen cumpliendo con las actividades contempladas en el artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 de 2015, como se constató con las evidencias aportadas por la OAJ y los datos de eKogui.

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

FICHA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL		
ID de ficha: 7069717 ID Ekogui: 2394912	Responsable de la ficha: PAOLA ANDREA CLARTE RIVERA	
Datos de la solicitud		
Código único del proceso 11001333500720220023200	Fecha de los hechos	Tipo de acción o medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Despacho Actual:	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	
Demandante(s):	CLAUDIA MILENA FUQUEN GIRALDO	
Demandado(s):	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
OBSERVACIONES: Estado actual del proceso: Activo		
Descripción de la solicitud		

Fuente: Evidencias aportadas por la OAJ – Funciones de los apoderados

En el Sistema eKogui se evidencian Fichas de Conciliación Judicial y Fichas de Conciliación Extrajudicial. No se registran Fichas de Llamamiento en Garantía y Fichas de Acción de Repetición.

En el presente seguimiento, al 31 de diciembre de 2023, se evidencia la siguiente información de la cantidad de fichas registradas tanto para Procesos Judiciales como Conciliaciones Extrajudiciales, así:



Fuente: services.defensajuridica.gov.co/ekoguims/#/fichas/

Se verificó que los documentos relacionados de los Procesos Judiciales con Gestión de Fichas para el Comité de Conciliación cuentan además de la información del Proceso Judicial, con los documentos relacionados al mismo, tales como: Demanda, Auto Admisorio.

Durante el presente seguimiento se evidenciaron 577 procesos judiciales con calificación del riesgo y el Valor Provisión Contable registrado, durante el segundo semestre 2023.

Funciones del Secretario Técnico del Comité de Conciliación

 <p>Control interno a la gestión</p>	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.11. Dto. 1069/15	EVIDENCIAS APORTADAS
<p>1. Convocar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Conciliación a sus miembros permanentes y los demás invitados.</p>	<p>1.- Se aportan seis pantallazos de los mensajes de correo electrónico procedente de la plataforma eKOGUI, donde se evidencia la convocatoria a las reuniones del 15/08/2023, 11/09/2023, 17/10/2023, 09/11/2023, 30/11/2023 y 15/12/2023, del comité de conciliación a través de la citada plataforma.</p> <p>Se remite pantallazo de correo electrónico de la convocatoria a las sesiones extraordinarias del 11/08/2023 y 15/12/2023 y del correo de soporte técnico eKOGUI de la sesión del 18/07/2023.</p>
<p>2. Elaborar a través del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, el orden del día para cada sesión de comité y las actas de cada sesión del comité.</p>	<p>1.- Se aportan seis pantallazos de la plataforma eKOGUI, donde se observa que el orden del día de las reuniones del 15/08/2023, 11/09/2023, 17/10/2023, 09/11/2023, 30/11/2023 y 15/12/2023, quedó cargado en el sistema; y tres archivos del orden del día de las sesiones que no se pudieron convocar por dicha plataforma.</p> <p>2.- Se aportan cuatro pantallazos de la plataforma eKOGUI, donde se observa que el acta de las reuniones 1/02/2023, 28/02/2023, 30/03/2023 y 26/06/2023, quedó cargada en el sistema; y tres archivos del orden de las sesiones que no se pudieron convocar por dicha plataforma.</p>

Observación OCI: Se evidencia el cumplimiento por parte del Secretario Técnico del Comité de Conciliación de las funciones, convocando a las reuniones del Comité de Conciliación, dando a conocer el orden del día y la elaboración de las Actas.

Funciones comunes para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.13. Dto. 1069/15	EVIDENCIAS APORTADAS
1. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad	Las certificaciones expedidas por la ANDJE verifican el cumplimiento de esta función. Se anexa soporte.
2. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 o las normas que lo compilen, adicionen, sustituyan o modifiquen.	Está función la cumple cada uno de los perfiles del Sistema, de acuerdo con las obligaciones y deberes que tiene para con el Ministerio

Observación OCI: Se evidencia el cumplimiento de las funciones comunes por parte de los usuarios, toda vez que se constataron las certificaciones de capacitación.

Funciones del Jefe Financiero:

FUNCIONES ARTÍCULO 2.2.3.4.1.12. Dto. 1069/15	EVIDENCIAS APORTADAS
1. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia.	1. En el segundo semestre de 2023, se evidenciaron 79 procesos de enlaces de pagos en eKOGUI, por concepto de pagos de sentencias; de lo anterior se envía evidencia en archivo pdf de algunos registros correspondientes al periodo solicitado.
2. Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI en caso de pérdida	2. Se evidenció que todos los enlaces de pagos realizados en el segundo semestre de 2023 se encuentran soportados con las respectivas resoluciones; así mismo se verificó la provisión contable registrada para cada proceso; de lo anterior, se envía como evidencia archivo pdf con la trazabilidad de un proceso registrado en eKOGUI, así: <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de eKOGUI de un proceso con radicado 41001233100019970986000 y su respectiva provisión contable.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

	<ul style="list-style-type: none"> Resolución 00068 de 2023 registrada en Ekogui, como soporte al proceso con radicado No 41001233100019970986000 a favor del Señor Jairo Manrique Paredes
--	---

Observación OCI: Se evidenciaron los soportes de la actividad No. 1 aportados por la Subdirección Financiera respecto de la relación de pagos de sentencias.

Ahora bien, con relación a la actividad No. 2 se constató que el sistema eKogui arroja 558 registros en el enlace “Relación de Pagos” observándose los 79 registros enunciados por la Subdirección Financiera.

Se evidenció, aleatoriamente, que los siguientes registros cuentan con la información del registro presupuestal, del proceso judicial y anexan la Resolución: 333, 463, 467, 497, 521, 522, 539, 554, 557 y 558, con el fin de corroborar lo manifestado por la Subdirección Financiera. Igualmente, se observó aleatoriamente que, aquellos procesos judiciales contemplan varios Registros Presupuestales, cada uno, tiene su registro.

f) QUINTA ETAPA: POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

El Ministerio en cumplimiento de la Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019 de la ANDJE, tiene formulada la Política de Prevención del Daño Antijurídico-PPDA socializada en la web de la entidad <https://www.minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/buscador-SIG.aspx?MP=4&PR=7>, así mismo, se procedió a verificar en el sistema eKogui la Política de Prevención del daño Antijurídico del Ministerio así como su plan de acción e indicadores encontrándose el estado actual aprobado.

Se cotejó el último seguimiento con éste encontrando que, al 31 de diciembre de 2023, el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui arrojó los registros de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Ministerio, así como su Plan de Acción e indicadores en el Sistema, encontrándose en estado “Aprobada”, situación que no se presentó en el anterior seguimiento.



Fuente: eKogui <https://services.defensajuridica.gov.co/eKogui-gateway/ppda/seguimiento-implementacion-ppda>

 Control interno a la gestión	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	<h2>Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión</h2>	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Se verificó en eKogui el estado actual de la PPDA a 13 de febrero de 2024, el cual continúa aprobada. Ver la siguiente imagen:



Fuente: eKogui <https://services.defensajuridica.gov.co/ekogui-gateway/ppda/seguimiento-implementacion-ppda>

4. HALLAZGOS

A continuación, se presentan los resultados con cumplimiento e incumplimiento de los criterios establecidos para la auditoría:

4.1. REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES

De conformidad con las actividades establecidas en los instructivos de la ANDJE y al proceder a la verificación del cumplimiento frente a la obligación de registrar de manera oportuna la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKogui por parte de los usuarios, se encontró que la entidad tiene definidos los roles establecidos en el Sistema y que la información asociada a “Abogados Activos”, así como la información de estudios, experiencia, información laboral y capacitación se encuentra actualizada.

5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El equipo auditor verificó las acciones de mejora asociadas al alcance de la auditoría, observando que:

(**x**) no hay acciones de mejora a la espera de determinar su efectividad.

() se evaluó la efectividad de las siguientes acciones de mejora.

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11 Fecha Emisión: 11-12-2023

No obstante, cabe señalar que en el anterior informe de seguimiento eKogui de fecha 14 de septiembre de 2023 se citó:

“Plan de Mejoramiento -CGR -30 de junio de 2023, De acuerdo con la verificación realizada al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, por la Oficina de Asesora Jurídica, se observó que consta del siguiente hallazgo:

NC: Hallazgo No. 1 - Recursos Entregados en Administración - Otros Convenios 2005 a 2018 (Administrativo).

Acción de Mejora: Presentar informe trimestral sobre el estado actual de los procesos judiciales que se adelantan en la Oficina Asesora Jurídica relacionados con los convenios y contratos suscritos por el MADR.

Actividad: Remitir al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera del MADR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del trimestre, informe sobre el estado actual de los procesos judiciales que se adelantan en la Oficina Asesora Jurídica relacionados con los convenios y contratos suscritos por el MADR.

Observación OCI: *Se evidencia que las actividades suscritas en el Plan de Mejora suscrito con la CGR están en ejecución, toda vez que la fecha de cumplimiento vence el 6 de octubre de 2023. Sin embargo, en seguimiento efectuado por la Actividad Litigiosa Del Estado E-Kogui Del Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural 2022-II, se realizó la siguiente recomendación relacionada con el hallazgo referido:*

“Recomendación OCI:

- Con ocasión del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR y las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.9. del Decreto 1069 de 2015, se recomienda implementar controles permanentes a los procesos judiciales activos y conciliaciones extrajudiciales relacionados con los convenios y contratos suscritos por el Ministerio, además de los procesos de Cobro Coactivo, en lo concerniente al cumplimiento de los términos legales y el verificar por parte de la OAJ, el impulso procesal que realizan los apoderados de cada proceso.

Lo anterior, con el fin de evitar que se presenten nuevas situaciones que puedan llegar a constituirse en alto riesgo para el Ministerio y que fueron dadas a conocer por el actual jefe de la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 2023-110-000624-3 del 15 de febrero de 2023, tales como falta de impulso en procesos de cobro coactivo por cuotas partes pensionales y la Caducidad en Procesos de Controversias Contractuales iniciados por el Ministerio. Una vez enviado el informe preliminar del presente seguimiento a la OAJ para su conocimiento y posibles observaciones al mismo, el Coordinador del Grupo de Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva, presentó la siguiente respuesta:

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

Respuesta OAJ: “En lo relacionado al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, es de anotar que si bien esta Oficina en su momento remitió la propuesta del plan de mejoramiento del hallazgo relacionado con los Recursos Entregados en Administración - Otros Convenios 2005 a 2018, es de anotar que hasta el día miércoles 8 de marzo de la presente anualidad fuimos notificados de que se había aceptado el plan propuesto por esta dependencia y que tuvo como inicio de ejecución a partir del mes de octubre de 2022. No obstante, lo anterior, es importante manifestar que con ocasión de la ejecución del plan de mejoramiento por parte de esta Oficina procederemos a remitir los productos que allí se establecieron”.

Decisión OCI: Se mantiene la recomendación.” (subrayado y negrilla fuera del texto original).

Recomendación OCI: Conforme con lo anterior y teniendo en cuenta que la OCI se pronunció previamente con relación al hallazgo del Plan de Mejoramiento de la CGR, se reitera tener en cuenta la recomendación.”

Observación OCI: Conforme con lo anterior es preciso señalar que, en el informe final denominado “Seguimiento planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General De La República con corte a 31 de diciembre de 2023” de fecha 30 de enero de 2024. Respecto del hallazgo mencionado se indicó lo siguiente:

“8. **Financiera Vigencia 2021:**

La auditoría arrojó 16 hallazgos segregados en 41 actividades de las cuales 40 han sido eficaces y representadas en un avance del 97.6%. Este plan de mejoramiento presenta 1 actividad en ejecución, bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica. Se suscribió en la vigencia 2022 dando cumplimiento oportuno a todas las actividades planteadas.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA
Hallazgo No. 1 - Recursos Entregados en Administración - Otros Convenios 2005 a 2018 (Administrativo)	Falta de gestión eficiente para la liquidación de convenios y contratos, devolución de recursos no ejecutados y reintegro al Tesoro Nacional, que permitan la legalización de la ejecución financiera de los recursos que aparecen en la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración.	Presentar informe trimestral sobre el estado actual de los procesos judiciales que se adelantan en la Oficina Asesora Jurídica relacionados con los convenios y contratos suscritos por el MADR.	Remitir al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera del MADR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del trimestre, informe sobre el estado actual de los procesos judiciales que se adelantan en la Oficina Asesora Jurídica relacionados con los convenios y contratos suscritos por el MADR.	Informe

Fuente: Seguimiento planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General De La República con corte a 31 de diciembre de 2023.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta lo mencionado en el informe se sugiere a la OAJ continuar con el cumplimiento de la actividad en los términos señalados en el plan de mejoramiento.

 Control interno a la gestión	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

6. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Con relación a este acápite es importante mencionar que, por parte de la OCI, se realizó en la vigencia 2023 seguimiento al Sistema de Administración de Riesgo como se detalla a continuación relacionada con la OAJ, se evidenció:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	EVALUACIÓN OCI
Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio en los procesos o actuaciones que se instauren en su contra o que éste deba promover, supervisar el trámite de los mismos e informar a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado cuando se requiera, así como coordinar y tramitar las tutelas y en general todas las actuaciones de índole procesal relacionadas con la representación judicial de la entidad, incluyendo lo relacionado con los títulos ejecutivos y las acciones de incumplimiento contractual.	El profesional designado del Grupo de Atención a Procesos Judiciales y de Cobro Coactivo, debe analizar el asunto y determinar el tratamiento aplicable.	No resulta claro en la redacción las herramientas o mecanismos para analizar el asunto. Es decir, las fuentes u origen de la información que permita establecer cómo se realiza la actividad del control. Así mismo, la evidencia de su respectiva ejecución.

Fuente: Elaborado por el equipo auditor

7. CONCLUSIONES

En aplicación de los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 se evidencia que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha cumplido con lo establecido por el Sistema único de Información para la Gestión Jurídica del Estado eKogui.

8. RECOMENDACIONES

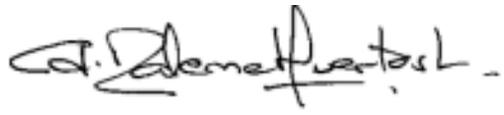
1. Recibir la capacitación como usuario “Jefe Financiero” en el sistema eKogui durante el primer I semestre de 2024.

 Control interno a la gestión	Formato	 Agricultura Código: F01-PR-CIG-02
	Informe Detallado de Auditoría Interna de Gestión	Versión: 11
		Fecha Emisión: 11-12-2023

2. Con ocasión del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR y las funciones contenidas en el artículo 2.2.3.4.1.9. del Decreto 1069 de 2015, se recomienda continuar con los controles establecidos de conformidad con lo mencionado en el informe de Seguimiento planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General De La República con corte a 31 de diciembre de 2023.

9. ANEXOS

Carpeta evidencias de este informe.

	Jefe Oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor Asignado
Firma		
Nombre	Ana Marlenne Huertas López	Ana Yhorleny Cabrera Jara